

Análisis de Riesgos										Área solicitante				Grupo Interno de Contratación							
Modalidad de Selección:										Tipo de contrato:				Contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión							
Clas.	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se concluye el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Frecuencia (¿Cuándo?)
												Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría						
General	Interno	Planación	Planación	Indicada escaseza de la modalidad de contratación.	La concreción de este riesgo puede traer consigo consecuencias en materia de responsabilidad penal y/o disciplinaria para los funcionarios y/o colaboradores de la entidad que competencia funcionalmente en punto de la definición de la modalidad de selección.	2	2	4	Riesgo Bajo	Entidad Estatal	La Entidad reduce la probabilidad de ocurrencia de este riesgo mediante la aplicación rigurosa de la normatividad reglamentaria y/o procedimientos en materia de gestión contractual por la Entidad. Consecuentemente es recomendable realizar una actualización permanente de dicho instrumento, de modo que el mismo responda a los requisitos que presente el ordenamiento jurídico.	1	1	2	Riesgo Bajo	NO	Grupo de Contratación	Planación	El monitoreo se completa en la fecha en que se concluye la elaboración de los documentos precontractuales.	Mediante la revisión documental que permita establecer que se ha reunido la totalidad de los requisitos necesarios para la celebración del contrato.	Una sola vez durante la etapa precontractual.
Específico	Interno	Planación	Planación	Indicada planeación del proceso de contratación.	La concreción de este riesgo puede traer consigo la insatisfacción de la necesidad que originó el proceso de contratación.	2	2	4	Riesgo Bajo	Entidad Estatal	El área originadora deberá estructurar todos los elementos del futuro respectivo jurídico de modo que se logre la cabal satisfacción de la necesidad que pretende atender la entidad.	1	1	2	Riesgo Bajo	NO	El área originadora es la responsable de implementar el tratamiento respectivo.	Planación	El monitoreo se completa en la fecha en que se concluye la elaboración de los documentos precontractuales.	Mediante la revisión documental que permita establecer que se ha reunido la totalidad de los requisitos necesarios para la celebración del contrato.	Una sola vez durante la etapa precontractual.
Específico	Interno	Selección	Selección	Indicada escaseza de la tipología contractual del futuro respectivo jurídico.	La concreción de este riesgo puede traer consigo consecuencias jurídicas para los sujetos involucrados administrativos, así como los correlativos costos adicionales para la Entidad.	2	2	4	Riesgo Bajo	Entidad Estatal	La dependencia solicitante con el apoyo del área de contratación, planteará los respectivos análisis de cara a la adecuada especificación de la tipología contractual aplicable.	1	1	2	Riesgo Bajo	NO	El área originadora es la responsable de implementar el tratamiento respectivo.	Planación	El monitoreo se completa en la fecha en que se concluye la elaboración del estudio previo.	Mediante la revisión del contenido del estudio previo que permita establecer que han quedado debidamente sustentados los casos por los cuales se eligió el respectivo tipo contractual.	Una sola vez durante la etapa precontractual.
General	Interno	Contratación	Contratación	Retraso en el cumplimiento de las requisitos de ejecución del contrato.	Mayores costos y atrasos asociados al proceso de contratación e incumplimiento a ejecutar el contrato.	2	2	4	Riesgo Bajo	Entidad / Contratista	La Entidad reduce la probabilidad de este riesgo desde el establecimiento de procesos y procedimientos que permitan una gestión adecuada de los tiempos. Desde la etapa precontractual la entidad ha fijado los plazos para lograr los requisitos de ejecución. En caso de que se presenten retrasos en el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato y éstos sean atribuibles al contratista, la Entidad evaluará la procedencia de ejercer la potestad sancionatoria contractual.	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	El área originadora - como responsable de la implementación del tratamiento a través de los funcionarios- colaborará en etapas de impulsar los ítems y requisitos de ejecución del contrato debiendo antes de su superior jerárquico y coordinador del grupo respecto de las causas por las cuales se llega al fin de los requisitos para la ejecución del contrato, para determinar si hay lugar o no a regular procedimientos algunos tendientes a ejercer la potestad sancionatoria contractual.	Planación	Hasta la fecha en que inicia la ejecución contractual.	La Supervisión del contrato verificará el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.	Diariamente, desde la fecha de inicio de la ejecución contractual.
Específica	Externo	Ejecución	Riesgos Operacionales	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación aplicable.	Retrasos en ejecución contractual.	2	4	6	Riesgo Alto	Entidad / Contratista	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicios para las partes.	2	2	4	Riesgo Bajo	SI	Superior del contrato	Ejecución	Liquidación	Revisión por parte del Contratista y Superior del contrato.	Permanente
General	Externo	Ejecución	Operacional	Atracción, modificación y/o divulgación indebida de la información, violación de seguridad de los datos personales o confidenciales.	Sanciones contractuales, económicas y/o legales por el uso indebido de los datos o a sustraer información que en virtud de la ejecución del contrato puede tener acceso.	2	2	4	Riesgo Bajo	Contratista	El contratista deberá implementar protocolos y prácticas de seguridad de la información para mantener la confidencialidad de los datos personales que obtenga o a los cuales tenga acceso en virtud de la ejecución del contrato. El contratista debe contar con los términos y condiciones que le permitan prevenir la ocurrencia del riesgo e implementar las prácticas dispuestas para tal fin.	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	El responsable de la implementación del tratamiento será el contratista.	Desde el inicio del contrato	Hasta la terminación del contrato	El superior del contrato deberá hacer seguimiento de la efectiva y eficiente implementación de las medidas adoptadas por parte del contratista en virtud de la implementación del tratamiento, así como de la aplicación de las medidas dispuestas por la Entidad para garantizar la seguridad de la información y la salvaguarda de la confidencialidad de los datos personales.	Permanente, mediante el informe mensual de actividades aprobado por el superior.
General	Interno	Ejecución	Operacional	Divulgación no autorizada de la información contenida en los documentos a los que el contratista tenga acceso en virtud de las obligaciones a su cargo.	La concreción de este riesgo puede traducirse en que terceros accedan a información privilegiada o que publication no autorizada, lo que puede originar escenarios de responsabilidad disciplinaria y/o penal.	2	2	4	Riesgo Bajo	Contratista	Incorporar en los documentos que hacen parte del proceso de contratación una obligación a cargo del contratista que comprometa la reserva, confidencialidad y uso de información que tenga acceso con ocasión del cumplimiento de las obligaciones contractuales. Adicionalmente, el contratista deberá consignar en los documentos que hacen parte de la política de seguridad y privacidad de la información de la entidad.	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	La dependencia originadora del proceso de selección será responsable de implementar el tratamiento respectivo, contando con el respaldo del Grupo de Contratación. En caso contrario que se verifique la incorporación de las cláusulas señaladas en el tratamiento. Por su parte, el contratista será responsable de concebir y aplicar la política de seguridad y privacidad de la información aplicable.	Desde el inicio del contrato	Hasta la terminación del contrato	El monitoreo se realiza a través del ejercicio de las actividades propias de la supervisión del contrato, de modo que se establezca si el contratista ha cumplido con las obligaciones en materia de seguridad y privacidad de la información aplicable.	Permanente, mediante el informe mensual de actividades aprobado por el superior.
General	Interno	Ejecución	Operacional	Indicada falta de la información a la cual tiene acceso el contratista.	Mal uso de la información. Afiliación de la imagen de la entidad contratista. Peticiones demandadas en contra de la entidad.	3	2	5	Riesgo Medio	Contratista	Incorporar en los documentos que hacen parte del proceso de contratación de una obligación a cargo del contratista que comprometa la reserva, confidencialidad y uso de información que tenga acceso con ocasión del cumplimiento de las obligaciones contractuales.	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	La dependencia originadora del proceso de selección será responsable de implementar el tratamiento respectivo, contando con el respaldo del grupo de contratación.	Desde el inicio del contrato	Hasta la terminación del contrato	El superior del contrato, en ejercicio de las funciones a su cargo, verificará el cumplimiento de las obligaciones que en materia se han establecido en cabeza del contratista.	Permanente, mediante el informe mensual de actividades aprobado por el superior.
General	Externo	Ejecución	Social- Público	Dificultad del contratista para acceder a sitios en donde debe desarrollar actividades del contrato. El nivel de atención del contrato se puede presentar alteraciones del orden público que pueden impedir la posibilidad de que el contratista acceda al lugar en que debe ejecutar el contrato.	La concreción de este riesgo puede implicar la necesidad de reprogramar la ejecución de las actividades a cargo del contratista, que debe ejecutar el contrato.	2	2	4	Riesgo Bajo	Contratista	El contratista deberá hacer permanente seguimiento del estado del orden público, de modo que sea posible la toma de medidas concertadas con la supervisión del contrato, las cuales deberán prever para evitar la paralización del servicio y/o de las actividades propias operativas de la ejecución contractual.	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	El responsable de implementar el tratamiento respectivo es el contratista, en coordinación con el superior del contrato.	Desde el inicio del contrato	Hasta la terminación del contrato	Mediante el seguimiento permanente de mecanismos -tales como, pero no limitado a, medios de comunicación.	Permanente, mediante el informe mensual de actividades aprobado por el superior.
Específica	Externo	Ejecución	Riesgos Operacionales	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administrativas informa a un tercero actividades diferentes a las objeto contractual.	Acciones judiciales.	3	4	7	Riesgo Alto	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y electrónica. Mantener los canales de información usados por el contratista.	1	2	3	Riesgo Bajo	NO	Superior del contrato	Ejecución	Liquidación	A través del contrato y seguimiento que realiza el superior del contrato y comunicación a la demás colaboración que manejan información a fin de controlar la misma.	Permanente
Específico	Externo	Contractual	Legal	posibilidad de que el contratista incurra en retrasos en la entrega de los informes estipulados en el contrato o que los mismos no se ajusten a los términos y condiciones establecidos, lo cual podría afectar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y generar perjuicios para la entidad.	Se afecta la ejecución del contrato por responsabilidad del contratista, quien debe cumplir con las obligaciones, salvo por fuerza mayor o caso fortuito. Puede generarse una afectación de las obligaciones y actividades pactadas.	2	3	5	Riesgo Medio	Contratista	Se deben estipular la imposición de multas en el contrato.	2	1	3	Riesgo Bajo	SI	Contratista	Desde el inicio del contrato	Hasta la terminación del contrato	Seguimiento del contrato	En la Ejecución del contrato
Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por la prestación del servicio por fuera del objeto y/o las obligaciones contractuales pactadas.	Prestación de servicio no la conformidad requerida por ley.	2	3	5	Riesgo Medio	Contratista	No prestar servicios ni la suscripción previa de la adición, modificación o contrato adicional.	1	1	2	Riesgo Bajo	NO	Superior del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes parciales que genere el superior del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de controlarla.	Permanente
Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del contrato (Ejecución parcial o incorrecta del objeto contractual) o las obligaciones contenidas en el contrato.	Afecta la satisfacción de la necesidad que se pretende cubrir con el contrato. Puede generar sanciones y prórrogas.	3	3	6	Riesgo Alto	Entidad / Contratista	Realizar seguimiento continuo a la ejecución del contrato y de evidenciar un presunto incumplimiento y/o demoras de una aplicación a los procedimientos, cláusulas excepcionales, capacidades, sanciones y multas conforme lo establece la norma, atendiendo a los derechos de la Entidad (arts. 84, 85, 86, 147417).	1	1	2	Riesgo Bajo	NO	Superior del contrato	Ejecución	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente
Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad general, accidentes laborales que genere una ausencia del contratista que afecte el cumplimiento contractual.	Puede pérdida económica para el contratista y desinformación para la entidad.	2	3	5	Riesgo Medio	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención a través del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo - y comunicación permanente con el superior.	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	Contratista/Superior	La fecha de inicio del contrato	Fecha de entrega del contrato	Verificación permanente por el superior	Una vez se realice la contratación, con la entrega de informes por parte del contratista, hasta su finalización.
Específico	Externo	Contractual	Legal	Deficiencia en la calidad de servicio prestado por parte del contratista.	Se afecta la ejecución del contrato por responsabilidad del contratista, quien debe cumplir con las obligaciones, salvo por fuerza mayor o caso fortuito. Puede generarse una afectación de las obligaciones y actividades.	2	3	5	Riesgo Medio	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención a través del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo - y comunicación permanente con el superior.	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	Contratista/Superior	Desde el inicio del contrato	Hasta la terminación del contrato	Seguimiento Permanente	Una vez se realice la contratación, con la entrega de informes por parte del contratista, hasta su finalización.
Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Demora por parte de la entidad contratante en la aprobación de los productos y/o informes presentados por el contratista.	Afectación en el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de la entidad contratante, generando retrasos en las fechas de pago.	4	3	7	Riesgo Alto	Entidad Estatal	Solicitud de los informes de actividades para efectuar la revisión oportuna y aprobación del pago mensual.	2	1	3	Riesgo Bajo	SI	La Defensoría del Pueblo, como originador del proceso de elección será responsable de implementar los procesos y procedimientos para la aprobación de los informes y pago oportuno acorde con los compromisos contractuales.	Desde el inicio del contrato	Hasta la terminación del contrato	El monitoreo se realizará mediante el seguimiento de las plazas contractualmente previstas para la aprobación de los productos por parte de la entidad.	Mensual, con la presentación de los informes de actividades mensuales con anticipación para la oportuna revisión y pago oportuno.
General	Externo	Ejecución	Social- Público	Eventos adversos.	Se refiere a eventos no imputables a las partes, pero que son asegurables.	2	3	5	Riesgo Medio	Contratista	El proveedor deberá contratar todos aquellos coberturas y seguros que cubran de eventualidades o afectaciones a terceros y mantener informado a la entidad contratante, de conformidad con la totalidad de todos los documentos que son parte integral de este proceso acorde con los estudios previos y demás documentos precontractuales y contractuales.	1	1	2	Riesgo Bajo	NO	El contratista deberá implementar el tratamiento respectivo.	Desde el inicio del contrato	Hasta la terminación del contrato	El Superior del contrato deberá hacer seguimiento del cumplimiento de las obligaciones que emanan de la responsabilidad de este riesgo y tomar las demás acciones pertinentes para monitorear el cumplimiento del contrato.	Mensual. Se hará el monitoreo y seguimiento con los informes de las actividades realizadas durante el mes o período, al igual que con los informes que se solicitan sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos en cada actividad encomendada, cuando así se requiera, así como con reuniones y mesas de trabajo.
General	Externo	Ejecución	Social- Público	Eventos de fuerza mayor no asegurables.	Se refiere a eventos no imputables a las partes pero que no son asegurables.	2	3	5	Riesgo Medio	Entidad Estatal	El Superior del Contrato y el contratista deberán generar estrategias que permitan identificar la ocurrencia de situaciones de caso fortuito o fuerza mayor bajo las definiciones contractuales y lineamientos de política, de modo que se posibilite tomar las medidas necesarias para lograr la cabal ejecución del contrato. El contratista deberá avisar al Superior de la ocurrencia de este evento, constructivo de caso fortuito y/o fuerza mayor, debidamente sustentado. Así mismo, las partes concertarán las medidas a tomar para evitar la paralización de la ejecución contractual.	1	1	2	Riesgo Bajo	NO	La Implementación del tratamiento corresponderá al contratista y a la entidad.	Desde el inicio del contrato	Hasta la terminación del contrato	La supervisión del contrato realizará el respectivo seguimiento.	Permanente, mediante el informe mensual de actividades aprobado por el superior.